



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA  
Palacio Municipal

[jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Jerusalén, 8 de febrero de 2019  
Oficio No. 0042

Señores


**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMPENSAR**  
Avenida 68 No. 49 A - 47  
Bogotá, D.C.

Proceso : Resolución de Contrato  
Referencia : 253684089001 2018 00081 00  
Demandante : María Rubiela Garzón Villabón y Otro  
Demandado : Arquicol Consultoría y Construcción E.U.

Respetuosamente y de conformidad con dispuesto en auto del 29<sup>o</sup> de enero de los corrientes, le comunico que se ordenó oficialarle para que se sirva CERTIFICAR si sus afiliados MARÍA RUBIELA GARZÓN VILLABÓN y HERNANDO AVENDAÑO WUELFAR identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 21.017.345 y 3.063.199, respectivamente, han sido beneficiarios del subsidio de vivienda de interés social, de ser así indique claramente las condiciones de dicho beneficio y la fecha en que se hizo o hará el desembolso de los dineros, así como la persona natural o jurídica a que se le giró o girarán dichos recursos y en caso que no exista la posibilidad de dicho desembolso, señale la causal de dicha negativa e informe si los citados ciudadanos pueden postularse nuevamente y cuál sería el procedimiento idóneo.

Sírvase proceder de conformidad en el menor tiempo posible

Cordialmente,

  
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN  
Secretaria





RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA  
Palacio Municipal

[jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)

12

Jerusalén, 8 de febrero de 2019  
Oficio No. 0043

Señora

**MARÍA EUGENIA SALGUERO CRUZ**  
Alcaldesa Municipal  
Jerusalén, Cundinamarca

 **MUNICIPIO DE JERUSALEN**  
**ALCALDIA**  
N.T. 800004018-2  
RECIBIDO PARA ESTUDIO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

**12 FEB 2019**

R. ión: PA 19-0231 Hora: 8:55


Firma: [Firma manuscrita]

Proceso : Resolución de Contrato  
Referencia : 253684089001 2018 00081 00  
Demandante : María Rubiela Garzón Villabón y Otro  
Demandado : Arquicol Consultoría y Construcción E.U.

Respetuosamente y de conformidad con dispuesto en auto del 29 de enero de los corrientes, le comunico que se ordenó oficialre para que se sirva CERTIFICAR si sus los administrados MARÍA RUBIELA GARZÓN VILLABÓN y HERNANDO AVENDAÑO WUELFAR identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 21.017.345 y 3.063.199, respectivamente, han sido beneficiarios del subsidio de vivienda de interés social, de ser así indique claramente las condiciones de dicho beneficio y la fecha en que se hizo o hará el desembolso de los dineros, así como la persona natural o jurídica a que se le giró o girarán dichos recursos y en caso que no exista la posibilidad de dicho desembolso, señale la causal de dicha negativa e informe si los citados ciudadanos pueden postularse nuevamente y cuál sería el procedimiento idóneo.

Sírvase proceder de conformidad en el menor tiempo posible

Cordialmente,

  
**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN**  
Secretaria

